

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1241

DECLARA DESIERTA LICITACION.
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1057 de fecha 25.06.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de 10 equipos computacionales, los cuales serán destinados a diferentes Departamentos del Municipio. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 259 de fecha 21.07.2009 de Director de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-71-LE09, "Adquisición Computadores", de las cuales se recibieron 7 ofertas con montos desde \$ 50.000 hasta \$ 32.773.580 más IVA. De los 7 oferentes ninguno cumple con los requerimientos estipulados en las bases técnicas y administrativas de la Licitación. Por lo señalado solicita autorizar Declarar Desierta la Licitación, por las causas indicadas en el párrafo anterior. Sin embargo se solicita realizar una nueva Licitación a través del Portal para adquisición de estos equipos computacionales.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE DESIERTA Licitación N° 3656-71-LE09 "Adquisición 10 Equipos Computacionales", ya que de los 7 oferentes que presentaron ofertas, ninguno cumple con los requerimientos estipulados en las bases técnicas y administrativas de la licitación.

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para "Adquisición de 10 Equipos Computacionales", los cuales serán destinados a diferentes Departamentos del Municipio. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

IMPUTESE a la Cuenta Presupuestaria N° 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/COV/LVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE